"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2023 08:13:41 -05:00

Huaraz, 22 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001243-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia y el formulario único de trámites administrativos del Poder Judicial, presentado por la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra; ambos de fecha 21 de agosto del 2023 y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la razón del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día de la fecha se comunicó vía WhatsApp, con la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto de Sihuas (JPU) de esta Corte, quien informó que se encontraba en estado post operatorio por un total de 11 días, desde el 16 al 26 de agosto del 2023, para lo cual remitió su descanso médico y otros documentos, indicándole el referido secretario que al vencimiento del término deberá la magistrada presentar dichos documentos por la mesa de partes física de esta entidad. Asimismo, mediante el formulario del visto, la magistrada en mención solicita licencia por salud, desde el 16 al 26 de agosto del 2023, por haber sido sometida a una intervención quirúrgica, a tal efecto señala que adjunta la documentación en original; no obstante, se advierte que dicho formulario y documentos adjuntos fueron remitidos al correo electrónico de mesa de partes de esta Presidencia, motivo por el cual no se tiene a la vista los documentos en original.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra, en tanto la recurrente no ha presentado la documentación pertinente en original, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Mixto de Sihuas (JPU) de esta Corte de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde

para el presente caso disponer la encargatura del juzgado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia desde el 19 al 26 de agosto del 2023, atendiendo que el juzgado en mención se encargó del 16 al 18 de agosto con Resolución Administrativa N° 001196-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 15 de agosto del 2023.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado Mixto de Sihuas (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash desde el día 19 al 26 de agosto del 2023 de la magistrada Kelly Joulissa Cerna Bocanegra, al magistrado Diaz Alvan Roberto Carlos, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Carlos Fermín Fitzcarrald (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash *–con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir la magistrada antes referida, con la presentación de la documentación pertinente a través de la mesa de partes física de esta entidad para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados comprendidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr